

INFORME SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que el demandado fue notificado de la demanda al correo electrónico edisonzuniga77@gmail.com el 18 de noviembre de 2021, transcurrido el término de ley no dio respuesta a la misma. Sírvasse proveer de conformidad.

Medellín, mayo 12 de 2022

LINA PAREJA

Escribiente



RADICADO: 05001 3110 005 **2021 00112 00**

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede y a efectos de continuar con el trámite del proceso, se dispone fijar fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para tal acto se señala el DIA: 7 de junio de 2022 a las 9:00 de la mañana.

La diligencia se hará de manera virtual por la plataforma TEAMS oportunamente se les estará enviando el enlace respectivo, las partes deberán asistir con sus apoderados; en la misma se intentará la conciliación entre las partes; fracasada ésta, SE AGOTARÁ la fase de

INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se recibirá el testimonio de las personas que se encuentren presentes y prescindirá de los demás, se oirán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia de ser posible.

Se previene a las partes que, en caso de inasistencia de alguna de ellas, se debe justificar mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MANUEL QUIROGA MEDINA', with a long horizontal stroke and a loop at the end.

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ